

## COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

1. **Sra. Manuela Maria Ortiz Sanchez**, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, estado civil Casada, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0117321-9, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva** o su representante;
2. **Lic. Leuris Yoel Blandino Matos**, de nacionalidad Dominicano, mayor de edad, estado civil Soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0071842-7, en calidad de **Tesorero (a)**;
3. **Dra. Luisa de la Caridad Acevedo Ciprian**, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, estado civil Soltera, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0233847-2, en calidad de **consultor (a) jurídico (a)**;
4. **Ynés Altagracia Ortiz de Pérez**, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0253797-4, en calidad de **Administrativa y Financiera**;
5. **Ninosca Corina Ortiz Sanchez**, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, estado civil Soltera, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0090433-2, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;
6. **Ángel Gabriel Sánchez Sierra**, de nacionalidad Dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 132-0000924-2, en calidad de responsable del área de Compras y Contrataciones Municipal, Recepción de Bienes o responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.

Actuando en representación de la institución Ayuntamiento Municipal de Estebanía, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. **AME-CCC-CP-2025-003**, que será convocado para la **ADQUISICIÓN DE UN (01) CARRO FÚNEBRE** para la Funeraria Municipal de Estebanía, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.

- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Estebanía, provincia Azua, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dosmil veinticinco (2025).



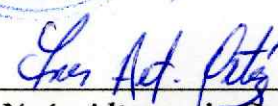
**SRA. MANUELA MARIA ORTIZ SANCHEZ**

Máxima Autoridad Ejecutiva o su representante



  
**Lic. Leuris Yoel Blandino Matos**  
Tesorero Municipal

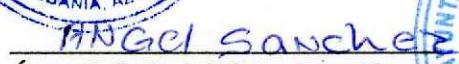
  
**Dra. Luisa Acevedo Ciprian**  
Consultor (a) Jurídico (a)

  
**Ynés Altagracia Ortiz de Pérez**  
Administrativa - Financiera



  
**Ninosca Corina Ortiz Sánchez**  
Responsable de la Oficina de  
Acceso a la Información Pública



  
**Ángel Gabriel Sánchez Sierra**  
Responsable del área de Compras y Recepción de Bienes o responsable de  
supervisar la correcta recepción del servicio u obra.

